



LAGUNA BLANCA, 14 octubre 2014

N° 101 /.- (SECCION "C") VISTOS :

La ley 19.886 de de Bases de sobre contratos Administrativos de suministros y prestaciones de servicios ley de compras públicas.

El contrato de aporte no reembolsables que se celebros con el fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) para la ejecución de proyectos, código N° 12.6112.03.00074 denominado "Programa FNDR Empeude Región de Magallanes y Antártica Chilena, Comuna de Laguna Blanca".

La solicitud de materiales N° 44 de fecha 12 de septiembre de 2014, emanada de la Secretaria de Planificación y perteneciente al programa FNDR Empeude Región de Magallanes y Antártica Chilena Comuna de Laguna Blanca.

CONSIDERANDO la necesidad de ejecución del programa FNDR Empeude Región de Magallanes y Antártica Chilena, Comuna de Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

### DECRETO

1.- **APRUEBASE** de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas y demás anexos que regulan el llamado a Licitación Pública para adquisiciones del Programa FNDR Empeude, las que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

2.- **LLAMESE** a Licitación Pública la adquisición de bienes para las iniciativas del Programa "FNDR Empeude Región de Magallanes y Antártica Chilena a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes de la Licitación.

4.- Al llamado a Licitación podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Generales.

5.- **PUBLIQUESE** el llamado a Licitación Concurso Publico en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

6.- **IMPUTESE** dicho gasto a la cuenta "114.05.04.093 "Programa FNDR Empeude Comuna de Laguna Blanca"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

RENE ARMANDO VILLEGAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ  
ALCALDE